



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 149 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 30 JUL 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 142-2021-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 120-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de una transferencia de partidas, aprobada con Decreto de Urgencia N°075-2021, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral b del literal 21.2 del artículo 21 de la Directiva N°007-2020-EF/50.01 – Directiva de Ejecución Presupuestaria, precisa que: a) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Urgencia N°075-2021 de fecha 23 de julio del presente año, precisa que: 3.1. Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 5 201 878,00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor de entidades del Gobierno Regional, para financiar las contrataciones de servicios de mantenimiento preventivo de Plantas Generadoras de Oxígeno Medicinal, con cargo a los recursos a los que se refiere el numeral 34.1 del artículo 34 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente, corresponde al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín una transferencia de partidas hasta por la suma total de S/ 382,058.00 (Trescientos Ochenta y Dos Mil Cincuenta y Ocho con 00/100), para financiar las contrataciones de servicios de mantenimiento preventivo de Plantas Generadoras de Oxígeno Medicinal, con cargo a los recursos a los que se refiere el numeral 34.1 del artículo 34 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

	- GRJ
DOC. Nº	4980898
EXP. Nº	3428813





Gobierno Regional Junín



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

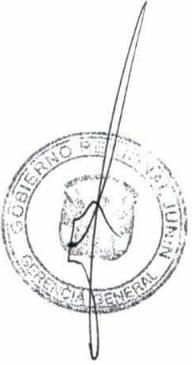
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Urgencia N°075-2021, por un monto de S/ 382,058.00 (Trescientos Ochenta y Dos Mil Cincuenta y Ocho con 00/100), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 03. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 AGO 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL



ANEXO
INCORPORACION DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO DE URGENCIA N°075-2021
RER N° 149-2021-GR-JUNÍN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 FTE. FTO. : RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

Programa Presupuestal		Categoría de Gasto		400 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN	TOTAL	
Producto/Proyecto	Actividades	T. Trans.	Genérica del Gasto			
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				382,058.00	382,058.00
	3999999	SIN PRODUCTO			0.00	0.00
		5006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		0.00	0.00
			5 GASTOS CORRIENTES		0.00	0.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	382,058.00	382,058.00	382,058.00
TOTAL				382,058.00	382,058.00	382,058.00

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	382,058.00	382,058.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		
TOTAL	382,058.00	382,058.00

